

sur de la ciudad—, mediante la reclasificación y ordenación detallada de unos terrenos definidos actualmente en el planeamiento vigente como suelo no urbanizable en el PGOU vigente, para su gestión y previsión de ejecución inmediata, creando con ello un nuevo Sector denominado Sector n.º 29 - “Las Cruces”.

Asimismo se aprobó:

1. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en D.O.E., B.O.P. y diario regional, (art. 77.2.2 de la LSOTEX), plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

2.- Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el art. 180 de la LSOTEX, en aplicación de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento en los terrenos objeto del presente proyecto cuyo ámbito espacial queda delimitado por: Situación: Sur de la ciudad, perteneciente al Polígono 502 del catastro de rústica, en continuidad con el límite del suelo urbano, colindantes al Norte: con vial de borde del Sector 16, al Oeste, con Avenida del Valle (Ctra. EX-345) y al Sur y al Este, con terrenos clasificados actualmente como Suelo No Urbanizable, pertenecientes asimismo al citado Polígono 502.

La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor de la presente modificación tras la publicación de la aprobación definitiva en el D.O.E. de su aprobación definitiva y en el B.O.P. del texto íntegro de las Normas Urbanísticas, de conformidad con lo establecido en el art. 79.2,b) de la LSOTEX y art. 70.2 de la Ley 7/1985, LRBRL, redactado conforme a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local).

Don Benito, a 2 de marzo de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2007, expediente de modificación puntual número 23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente del Maestre, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, consistente en modificar suelo

no urbanizable a urbanizable al sitio del Rascón o Santa Lucía de Fuente del Maestre, se expone al público junto al expediente de su razón por el plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Fuente del Maestre, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico “El Muladar”.

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno de Fuente del Maestre de fecha 29 de enero de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 79.2, 135.8 y 137.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, LSOTEX, ha sido aprobado definitivamente:

1. El Programa de Ejecución promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico “El Muladar” el cual comprende: Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación y Proposición Jurídico Económica, con adjudicación de su ejecución, en la condición de Agente Urbanizador al promotor, Agrupación de Interés Urbanístico “El Muladar”, habiéndose presentado el citado programa con fecha 13/02/07 en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico dependiente de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el art. 137.1 de la LSOTEX.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente del Maestre, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Servicio de Agua.

Primera. Objeto de la Convocatoria. La provisión, en régimen de promoción interna entre funcionarios, por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Servicio de Agua, encuadrada en la escala de administración especial, subescala personal de